

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción LXII y 112 Bis fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción II, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 15, 16, 17 y 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado declara que se ha tramitado legalmente el proceso para la selección y designación de una persona integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, conforme a la convocatoria contenida en el Acuerdo aprobado el día siete de julio de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número extraordinario, de fecha trece de julio de dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Con fundamento en la normatividad invocada en el punto que antecede, se declara que el resultado de la Fase III de la Base Quinta de la convocatoria que regula el procedimiento de elección de la o el integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, aprobada por la Comisión Permanente, mediante Acuerdo de fecha siete de julio de dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número extraordinario, de fecha trece de julio de dos mil veintitrés, no permite designar a una persona integrante del referido Comité, en sustitución de Erika Montiel Pérez.

TERCERO. Se declara concluido el proceso de selección de una persona integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, instaurado de conformidad con la convocatoria contenida en el Acuerdo aprobado el día siete de julio del año dos mil veintitrés.

En consecuencia, el Congreso del Estado y, específicamente, la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, quedan en aptitud de instaurar, con pleno ejercicio de sus facultades legales, un nuevo proceso de selección para designar a una persona integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, que sustituya a Erika Montiel Pérez.

CUARTO. Para todos los efectos conducentes, se dejan a salvo los derechos de las personas que participaron como aspirantes al nombramiento de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en el proceso de selección que se da por concluido conforme al párrafo primero del punto anterior de este Acuerdo.

QUINTO. Se instruye al titular de la Secretaría Parlamentaria, para que, a petición de las personas interesadas, efectúe la devolución de los documentos, originales o en copia certificada, exhibidos por quienes participaron como aspirantes al cargo, previa certificación y razón de entrega que realice de los mismos, agregando constancia de ello, en el expediente parlamentario correspondiente.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ.-
PRESIDENTA.- Rúbrica.- DIP. MARÍA
GUILLERMINA LOAIZA CORTERO.-
SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. DIANA
TORREJÓN RODRÍGUEZ.- SECRETARIA.-
Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (RFBROA).

